

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía  
Delegación Territorial de Córdoba.**

Núm. 1.498/2018

Convenio o Acuerdo: Diputación Provincial (Personal Laboral)

Expediente: 14/01/0049/2018

Fecha: 03/05/2018

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Don Luis Santiago Amo Camacho

Código 14000610011984.

Visto el Texto de los Acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de la Diputación Provincial de Córdoba (Personal Laboral), y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

**ACUERDA**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y

Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

**ACUERDO COMISIÓN PARITARIA**

Doña María del Carmen García Toro, Secretaria de la Comisión Paritaria Mixta Única de Control, Vigilancia e Interpretación del Acuerdo/Convenio de Diputación Provincial de Córdoba (sesiones 23-11-2017 y 12-03-2018).

Certifica: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Paritaria Mixta Única de control, vigilancia e interpretación del Acuerdo/Convenio del día 23 de noviembre de 2017, acta aprobada por unanimidad en sesión del día 12 de marzo de 2018, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**"5. SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 44 Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO DE ESTA DIPUTACIÓN Y SUS EMPLEADOS**

"En relación con el importe de la compensación económica por trabajo en días festivos especiales (artículo 44.1. C) del vigente Acuerdo/Convenio Colectivo), podrá abonarse el importe doble del previsto en dicho artículo, cuando por necesidades del servicio se doble el turno".

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la sesión.

Córdoba, 19 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por la Secretaria de la Comisión Paritaria, M<sup>a</sup> del Carmen García Toro.